ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto de 2021, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa, designados por Resolución SENAC Nº 205 de fecha 29 de agosto de 2019, **Econ. Walter Ariel Speranza González, Abg. Julio Hugo María Noguera Orrego y Abg. Maria Liz García Cuevas,** para la evaluación de la contratación directa **N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN".**

Han sido invitadas a presentar ofertas de acuerdo con la formalidad requerida en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, las firmas: ALTERNATIVA S.A., DOCUNET S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., SERVIPRO S.R.L., OFFICE COMPU S.A., Y PRINTEC S.A., siendo el plazo de presentación de ofertas el 16 de julio del cte.

En dicha convocatoria se contó con 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. y MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos según consta en el Acta de prórroga correspondiente, por tal motivo conforme a lo establecido en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03 que establece: "se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", se procede a la ampliación de la fecha de apertura del llamado cuyo plazo de ofertas queda fijado para el día 20 de julio de 2021.

En virtud a que se presentaron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L y MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos se resuelve ampliar la fecha de apertura del referido llamado, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Resolución N°5695/19 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece: "Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.".

En fecha 27 de julio de 2021 se contaron con 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** y **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 De contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N°3439/2007
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas.
5) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se da lectura a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, que se transcribe a continuación:

ART. 63 Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evalúa a las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Maria Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo con lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19, según los siguientes cuadros: -

1. Formulario de Oferta (*)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta Formulario de Ofertas. **Cumple.**
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta Formulario de Ofertas. **Cumple.**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.000.000. (un millón). **Cumple.**
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 750.000 (quinientos mil). **Cumple.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento.
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta certificado Nº303884, con fecha de emisión 12/07/21 y vencimiento 11/08/21. **Cumple.**

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento.
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta constancia de presentación de DJBR de personas físicas y/o jurídicas de proveedores del Estado. Nº de registro de DJBR: 7.284. **Cumple.**
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta formulario de Declaración de Miembros. **Cumple.**
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta formulario de Declaración de Miembros. **Cumple.**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta certificado de cumplimiento tributario Nº4270116743498, con fecha 02/07/21 y fecha de validez hasta el: 01/08/21. **Cumple.**
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta certificado de cumplimiento tributario Nº4270117230990, con fecha 13/07/21 y fecha de validez hasta el: 12/08/21. **Cumple.**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta patente correspondiente a la ciudad de Asunción del primer y segundo semestre. Se verifica comprobante de pago. **Cumple.**
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Se constata en el SIPE la patente correspondiente a la ciudad de Asunción del primer y segundo semestre. Se verifica sello de pago – Constancia Nº 1649708. **Cumple.**

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Se constata en el SIPE copia de la cédula de identidad del Sr. Gustavo Daniel Rojas Avalos – Constancia Nº 1649708. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en Registro Único de Contribuyentes – Constancia Nº 1649708. **Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	**No aplica.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el Sipe el Acta de constitución y posteriores modificaciones de Estatutos – Constancia Nº 1649345 **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de la cédula de identidad del Sr. Fabian Virgilio Rojas Ayala, apoderado de la sociedad y firmante de la oferta Constancia Nº 1649345. **Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaria Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el Sipe el poder otorgado por Escribanía Pública al Sr. Fabian Virgilio Rojas Ayala – Constancia Nº 1649345. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado la información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Jack Samy Fleischman Benathan	2.389.204
	Estrella Levy de Fleischman	2.389.205
	Fabian Virgilio Rojas Ayala	1.111.410
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Gustavo Daniel Rojas Avalos	2.373.251

De acuerdo con el análisis realizado para determinar si los miembros de las sociedades y/o representantes de las firmas oferentes **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** y **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones del oferente a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por el oferente. Además, se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas oferentes cumplen con los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Se adjunta a la presente Acta como "Anexo 1" el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el Comité de Evaluación de ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 63 Método de Evaluación "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

El Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte de la Secretaría Nacional Anticorrupción, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Los precios presentados por las empresas **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** y **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**., se encuentran dentro del margen establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03", que en el Art. 4 establece: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."

ÍTEM 1: TÓNER PARA IMPRESORA RICOH SP 4510 SF

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	3	388.096	1.164.288
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	3	450.000	1.350.000

Se selecciona la oferta de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** la firma no cumple con el requerimiento de capacidad financiera, de acuerdo con el análisis realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta fue desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta correspondiente a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, la misma presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. **(Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 1.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

ÍTEM 2: CARTUCHO TODO EN UNO RICOH SP 3710 SF

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	2	793.000	1.586.000
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	2	950.000	1.900.000

Se selecciona la oferta de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** la firma no cumple con el requerimiento de capacidad financiera, de acuerdo con el análisis realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta fue desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta correspondiente a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, la misma presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. (**Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 2.

ÍTEM 3: CARTUCHO TODO EN UNO RICOH M C250FW NEGRO

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	1	807.860	807.860
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	1	950.000	950.000

Se selecciona la oferta de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** la firma no cumple con el requerimiento de capacidad financiera de acuerdo con el análisis realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta fue desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta correspondiente a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, la misma presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. (**Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 3.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

ÍTEM 4: CARTUCHO TODO EN UNO PARA IMPRESORA RICOH M C250 CYAN

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	1	1.157.000	1.157.000
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	1	1.500.000	1.500.000

Se selecciona la oferta de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** la firma no cumple con el requerimiento de capacidad financiera, de acuerdo con el análisis realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta fue desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta correspondiente a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, la misma presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. (**Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 4.

ÍTEM 5: CARTUCHO TODO EN UNO PARA IMPRESORA RICOH M C250 MAGENTA

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	1	1.173.000	1.173.000
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	1	1.500.000	1.500.000

Se selecciona la oferta de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** la firma no cumple con el requerimiento de capacidad financiera, de acuerdo con el análisis realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta fue desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta correspondiente a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, la misma presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. (**Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 5.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

ÍTEM 6: CARTUCHO TODO EN UNO PARA IMPRESORA RICOH M C250 YELLOW

EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	1	1.157.000	1.157.000
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	1	1.500.000	1.500.000

Se selecciona la oferta de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** la firma no cumple con el requerimiento de capacidad financiera, de acuerdo con el análisis realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta fue desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta correspondiente a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, la misma presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación. (**Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, será recomendada para la adjudicación del ítem N° 6.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2021), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6672 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y reglamentada a través del Decreto 4780/202, en el objeto de gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", por la suma de Gs. 9.500.000 (guaraníes nueve millones quinientos mil) según el CDP N° 790/2021.

Conclusión

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos,** reúne las condiciones documentales y cumple con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Contratación Directa N°01/2021 "Adquisición de tóner y unidad de imagen", por la suma total de Gs. 8.700.000 (guaraníes ocho millones setecientos mil), de acuerdo con el siguiente detalle:

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tóner para impresora Ricoh SP 4510 SF (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	Unidad	3	RICOH	CHINA	450.000	1.350.000
2	Cartucho todo en uno Ricoh SP 3710 SF (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	Unidad	2	RICOH	CHINA	950.000	1.900.000
3	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW negro (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	950.000	950.000
4	Cartucho todo en uno para impresora Ricoh M C250 Cyan (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.500.000	1.500.000

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Maria Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.° 390.465.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	Cartucho todo en uno para impresora Ricoh M C250 Magenta (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.500.000	1.500.000
6	Cartucho todo en uno para impresora Ricoh M C250 Yellow (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.500.000	1.500.000

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:00 hs, se levanta la sesión, firmando la presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según resolución SENAC N°205/2019, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

ANEXO 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Se procede a la revisión de los documentos que componen las ofertas, de las empresas oferentes.

Capacidad Financiera	
Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2020-2019)	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta copia del Balance General y Estado de Resultado de los años 2020 y 2019. El cumplimiento del criterio será analizado con el análisis de los Ratios Financieros.
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta copia del Balance General y Estado de Resultado del año 2019. El comité solicitará la documentación necesaria.
Experiencia	
Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas y/o privadas en la venta y comercialización de tóner y/o fotoconductores para impresora y/o fotocopiadoras, acompañado de los correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2020, 2019 y 2018 (indistintamente de cualquiera de los años).	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta orden de compra Nº21 por la Adquisición de toner y unidad de imagen correspondiente a la Contratación Directa Nº03/2021 para la Secretaría Nacional Anticorrupción por el monto total de Gs. 9.920.000. No adjunta documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. El comité solicitará la documentación Contrato Nº32/2019 suscripto con la Dirección Nacional de Aduanas para la Adquisición de cintas, tintas y tonner por el monto total de Gs. 63.300.000. No adjunta documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. El comité solicitará la documentación. Contrato Nº7280/2018 suscripto con la Ande para la Adquisición de Tóner para Impresoras de Alto Volumen por el monto total de Gs. 138.200.000. No adjunta documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. El comité solicitará la documentación.
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Presenta factura a crédito Nº001-001-001478 de fecha 21 de diciembre de 2018 para el suministro de tóner y cartuchos de tintas varios para la Secretaría de la Juventud por el monto total de Gs. 10.782.000, adjunta la correspondiente acta de recepción. Factura a crédito Nº001-001-0001583 de fecha 29 de mayo de 2019 para el suministro de cartuchos de tintas varias para el Comando de la Flota de Guerra por el monto total de Gs. 5.980.000, adjunta la correspondiente acta de recepción. Factura a crédito 001-001-0001888 de fecha 04 de agosto

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

	de2020 para el suministro de tóner varios para la Corte Suprema de Justicia. Circunscripción de Caaguazú, por el monto total de Gs. 14.400.000, adjunta la correspondiente acta de recepción. **CUMPLE**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el artículo N° 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** por nota Nº29 de fecha 28 de julio del corriente, remitida por correo electrónico:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2020, 2019 y 2018 (indistintamente de cualquiera de los años). Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L**, remitió:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Nº303847, con fecha de emisión 12/07/21 y vencimiento 14/08/21.- **CUMPLE**
- ✓ Acta de recepción correspondiente al Contrato Nº7812/2019 con la ANDE. **CUMPLE**

A la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos** por nota Nº 28 de fecha 28 de julio del corriente, remitida por correo electrónico:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Copia del Estado de Resultado del año 2020.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **MICROTEK de**

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

Gustavo Daniel Rojas Ávalos, remitió:

✓ Constancia de presentación de DJBR de personas físicas y/o jurídicas proveedoras del Estado. Nº de registro de DJBR 5030. **CUMPLE**

✓ Estado de Resultados del año 2020. El cumplimiento del criterio de Capacidad Financiera será analizado con el análisis de los Ratios Financieros.

CAPACIDAD FINANCIERA- ANÁSIS DE RATIOS FINANCIEROS

J. Fleischman y Cia S.R.L.						
		AÑOS		*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.019*	*2.020*			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*77.159.892.309*	*86.570.044.515*	*163.729.936.824*	*81.864.968.412*	*CUMPLE*
	Pasivo corriente	*78.427.651.173*	*83.029.070.990*	*161.456.722.163*	*80.728.361.082*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*1,01*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
		AÑOS		*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.019*	*2.020*			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*97.443.624.550*	*107.576.078.894*	*205.019.703.444*	*102.509.851.722*	*NO CUMPLE*
	Activo total	*122.658.763.981*	*126.046.926.497*	*248.705.690.478*	*124.352.845.239*	
	Pasivo total / Activo total				*0,82*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
		AÑOS		*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.019*	*2.020*			
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*1.003.732.174*	*-3.744.291.827*	*-2.740.559.653*	*-1.370.279.827*	*NO CUMPLE*
	CAPITAL	*12.000.000.000*	*12.000.000.000*	*24.000.000.000*	*12.000.000.000*	
					-0,11	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

El Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:
El Art. 60 del Decreto 2992/19 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos…. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas*

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN" – ID N.º 390.465.

deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

Por todo lo expuesto, y atendiendo a que el oferente **J. Fleischman y Cia S.R.L.** no cumple con el criterio de capacidad financiera de acuerdo con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en cuenta el incumplimiento de las ratios de endeudamiento y rentabilidad, el Comité recomendará desestimar la oferta presentada por la empresa **J. Fleischman y Cia S.R.L.**

Conclusión: la empresa **J. Fleischman y Cia S.R.L.**, no cumple con el criterio de Capacidad Financiera, por lo que el comité recomendará desestimar la oferta presentada por la firma.

MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos						
		AÑOS		***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.019***	***2.020***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*1.934.136.932*	*2.963.138.976*	*4.897.275.908*	*2.448.637.954*	***CUMPLE***
	Pasivo corriente	*915.091.055*	*2.171.453.907*	*3.086.544.962*	*1.543.272.481*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*1,59*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
		AÑOS		***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.019***	***2.020***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*915.091.055*	*2.171.453.907*	*3.086.544.962*	*1.543.272.481*	***CUMPLE***
	Activo total	*1.965.105.286*	*3.404.721.354*	*5.369.826.640*	*2.684.913.320*	
	Pasivo total / Activo total				*0,57*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
		AÑOS		***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.019***	***2.020***			
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*150.133.153*	*313.646.623*	*463.779.776*	*231.889.888*	***CUMPLE***
	CAPITAL	*10.000.000*	*1.050.014.231*	*1.060.014.231*	*530.007.116*	
					0,44	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Conclusión: la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, cumple satisfactoriamente con el Criterio de Capacidad Financiera.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción